

DECRETO EXENTO N° 113 /
RETIRO, 08 de Enero de 2019

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;

2° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

3° Ordinario N° 26 de fecha 03 de Enero de 2019 de la DOH, que hace referencia a declarar las comunas de la Provincia de Linares como zonas con Inaccesibilidad de agua potable.

4° Informe de Inaccesibilidad de agua potable en la comuna de Retiro año 2019, elaborado por la Jefa de dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 08 de Enero de 2019.

CONSIDERANDO:

1° Que la comuna de Retiro se encuentra dentro de las comunas de la Provincia de Linares como zona con inaccesibilidad de agua potable según informe de la DOH Región del Maule, es que la Ilustre Municipalidad mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario debe realizar acciones que no permitan alterar la normalidad del sistema familiar en la comuna de Retiro.

2° Que es urgente la adquisición de agua potable para mitigar posibles riesgos en las familias de la comuna.

3° Dada la disponibilidad inmediata de la empresa NUEVOSUR S.A Rut 96.963.440-6.

DECRETO:

1.- **CONTRATESE** al proveedor que se indica para la adquisición de 550 metros cúbicos de agua potable para el abastecimiento en las diferentes zonas afectadas en la comuna de Retiro, con la finalidad de amenorar las situaciones de emergencias que atenten contra la vida e integridad de las personas que requieren de agua potable.

2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra, vía trato directo los servicios de suministros de 550 metros cúbicos de agua potable a nombre de la Empresa NUEVOSUR S.A Rut 96.963.440-6 por un valor de 374.082, IVA incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta del "Programa de Emergencia" 24.01.001.006.004, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/bbf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Obras.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /

